



# Protocolos retorno seguro 2021

## Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

Versión 1.0  
13 de diciembre de 2020



## Introducción

La evolución epidemiológica de la enfermedad en Chile y las decisiones de las autoridades, hacen prever un eventual retorno gradual a actividades presenciales en los colegios de Chile. En este contexto, nuestro colegio, en su constante ocupación por la comunidad escolar, ha determinado establecer protocolos que incluyan a todos los estamentos del colegio, con el objetivo de minimizar los riesgos ante este eventual regreso. Los pilares de estos protocolos, se basan en las recomendaciones nacionales e internacionales referentes al regreso a clases presenciales en establecimientos educacionales y a las particularidades propias de nuestra comunidad educativa, colocando como puntos centrales para el éxito de este proceso la participación de los diferentes estamentos del colegio y el establecimiento del distanciamiento físico, las barreras físicas, la reducción del contacto y el uso de elementos de protección personal como medidas básicas para lograr un retorno seguro. Nuestro retorno a clases presenciales tendrá como ejes centrales la seguridad y protección, la flexibilidad y gradualidad, la equidad, la recuperación de aprendizajes y la contención socio emocional.



## **Objetivo general**

Otorgar directrices a estudiantes, apoderados y funcionarios respecto de las medidas sanitarias a implementar ante el regreso a actividades presenciales durante el 2021.

## **Objetivos específicos**

- Señalar las medidas de prevención de contagio de COVID-19 que tomará el colegio ante el regreso a actividades presenciales.
- Indicar los procedimientos de ingreso, permanencia y salida de las salas de clases, y de otras instalaciones del establecimiento, para docentes, paradocentes y personal del colegio.
- Establecer las responsabilidades de docentes, paradocentes y personal del colegio durante su permanencia en el establecimiento educacional.

## **Alcances**

Los presentes protocolos se enfocan en regular las normas de ingreso, permanencia y salida de estudiantes en el Colegio, así como también los procesos de desinfección que, ante un eventual regreso a clases presenciales, lo cual tiene por objetivo mantener a la comunidad educativa en un ambiente seguro.

## **Vigencia**

Los presente protocolos se mantendrá vigente mientras dure la crisis sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 en Chile o hasta que la autoridad sanitaria o educacional así lo determine. Podrá ser actualizado o reemplazado según las necesidades que se detecten y los requisitos que entregue la autoridad sanitaria y de educación.

## **Difusión**

El presente documento será difundido a través de los medios oficiales que el colegio posee, pagina web, fan page Twitter, manteniéndose una copia física en la recepción del colegio.

## Responsabilidades

**Directivos:** velar por la correcta y oportuna implementación del protocolo, respecto de la provisión de recursos físicos y humanos necesarios.

**Docentes y paradocentes:** velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el protocolo durante su permanencia en el colegio.

**Encargado de trazabilidad:** mantener registros actualizados y comunicación oportuna en caso de presentación de casos nuevos o brotes.

**Estudiantes:** seguir las normas establecidas en el protocolo durante su permanencia en el colegio.

**Encargado de activar protocolos:** Dar inicio y cierre a los protocolos establecidos en el presente reglamento.



## **1. Protocolos de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar**

### **1.1 Medidas de ingreso y salida**

#### **Introducción**

**Art.1** El presente protocolo tiene como finalidad aplicar medidas preventivas que contribuyan a la seguridad escolar, entorno a minimizar los riesgos de contagio del virus COVID-19, dentro de la comunidad Educativa.

**Art.2** Para ello se dispondrá de 5 accesos para ingreso y salida de los integrantes de la comunidad educativa, cada uno de ellos habilitados con una zona de aseo, la cual contará con alcohol gel, toma de temperatura y pediluvio para la limpieza y desinfección del calzado.

**Art.3** En caso de que los estudiantes no porten o requieran reponer Mascarilla el colegio mantendrá un stock necesario para suplir dicha necesidad.

### **1.2 Del ingreso del personal**

**Art.4** El personal Docente y administrativo ingresará a partir de las 8:00 am por recepción del colegio, la cual se encuentra ubicada en calle Santa Justina con Santa Inés, Previo a su ingreso deberá cumplir con las siguientes medidas dispuestas

- A) Toma de temperatura, la cual será registrada en recepción
- B) Sanitización de manos con alcohol gel
- C) Sanitización de calzado con solución clorada.
- D) Mantener distanciamiento social

### **1.3 Del comportamiento esperado del personal**

**Art.5** Se espera el siguiente comportamiento:

- A) Respetar las normas y protocolos sanitarios establecidos
- B) Ingresar y salir por los lugares establecidos en los protocolos sanitarios
- C) Dirigirse directamente a su lugar de trabajo (oficina, sala de profesores, comedor etc.)
- D) Respetar el distanciamiento físico durante el desarrollo de su actividad.

### **1.4 Del ingreso de los estudiantes.**

**Art.6** Los estudiantes ingresaran en horario diferidos, el cual ha sido establecido por cada ciclo, en los horarios dispuestos. Previo ingreso deberá cumplir con las siguientes medidas dispuestas.

- A) Toma de temperatura.
- B) Sanitización de manos con alcohol gel
- C) Sanitización de calzado con solución clorada
- D) Mantener distanciamiento social en todo Momento
- E) Dirigirse a su sala de clases directamente

### **1.5 Del comportamiento esperado de las y los estudiantes**

**Art.7** Los estudiantes deben seguir las siguientes instrucciones

- A) Respetar las normas y protocolos sanitarios establecidos (uso de mascarilla, sanitización de manos y pies)
- B) Ingresar y salir por los lugares establecidos en los protocolos sanitarios.
- C) Dirigirse directamente a su sala de clases sin desviar su camino.
- D) Respetar el distanciamiento físico durante el tiempo que permanezca dentro del colegio.

## **1.6 De la salida de los estudiantes de la sala de clases**

### **Art.8 Los estudiantes deberán:**

- A) Al salir de la sala de clases, el estudiante deberá realizar desinfección de manos con alcohol gel 70% y cuidar llevar consigo todas sus pertenencias (dado no podrá volver a la sala de clases una vez se haya retirado).
- B) La salida al término de jornada debe ser ordenada, según el sector delimitado, y cuidando de siempre mantener el distanciamiento social necesario y el flujo de salida recomendado, evitando permanecer innecesariamente en los pasillos.

## **1.7 De la salida de la institución**

### **Art.9 Los estudiantes deberán:**

- A) Al terminar la jornada escolar presencial, los estudiantes, deberán ordenadamente dirigirse a la salida siguiendo las indicaciones del personal designado.
- B) Durante la salida, deberán tener especial cuidado con el mantenimiento de la distancia social requerida (señalada en el piso).
- C) Se definirá un sector de espera para quienes van a retirar al o los estudiantes, guardando siempre mantener la distancia social y el uso de mascarillas.
- D) Se recomienda que asista un máximo de una persona por estudiante a realizar el retiro de los mismos.

## **1.8 De los casos de sospecha al ingreso a la jornada escolar**

### **A) Estudiantes**

**Art.10** Si bien la recomendación ministerial es la no toma de temperatura para evitar aglomeraciones, el colegio realizara chequeos aleatorios a los estudiantes. Aquellos cuya temperatura supere 37.5, serán derivados a sala de aislamiento para corroborar temperatura y chequear otros síntomas asociados, activando protocolo Covid - 19 de ser necesario, finalizada cada atención el lugar será sanitizado.

### **B) Funcionarios**

**Art.11** Aquellos funcionarios, cuya temperatura supere 37.5, serán derivados a sala de aislamiento para corroborar temperatura y chequear otros síntomas asociados, activando protocolo Covid - 19 de ser necesario, finalizada cada atención el lugar será sanitizado.

## 1.9 Del Ingreso de apoderados al colegio (para dejar o retirar estudiantes)

**Art. 12** El colegio siempre ha tenido una política de puertas abiertas a la comunidad educativa, pero debido a la pandemia y obedeciendo las indicaciones sanitarias es que el 2021 se limitara el acceso a Padres y Apoderados al establecimiento en forma de prevenir el contagio, privilegiando los medios virtuales de comunicación cuando se requiera.

## 1.10 De los funcionarios que reciben y Guían a los estudiantes

**Art. 13** Los funcionarios que reciben y guían a los estudiantes deberán utilizar todos los elementos de protección establecidos (mascarilla, escudo facial), cabe señalar que en cada piso existirá una persona la cual tendrá como función monitorear el ingreso a sala y el distanciamiento físico.

## 1.11 Cuadro ingreso y salida de estudiantes

	Pre- básica	1° Ciclo Primeros Básicos	1er Ciclo Básico (2° a 4°)	2°Ciclo Básico	3er Ciclo Medio
Ingreso	13: 00 PM	8:30 AM	8:30 AM	9:00 AM	9:30 AM
Lugar	Puerta Central (puerta central calle Leonardo Murialdo)	Puerta Wheel Wright	Puerta Vallendar	Ex - portería (Calle san Leonardo)	Calle san Leonardo Patio Media
salida	16:00 PM	12:00 PM	12:00 PM	13:30 PM	14:00 PM
Lugar	Puerta Central (calle Leonardo Murialdo)	Puerta calle Wheel Wright	Puerta patio de Media. Puerta central	Patio enseñanza media.	Patio de enseñanza Media.
Cantidad de estudiantes	180	45	120	120	120
Personas a cargo de implementar protocolos.	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>



## **1.12 Del transporte escolar**

**Art. 14** Queda estrictamente prohibido estacionarse frente a los accesos dispuestos para la salida de los estudiantes, solo podrán detenerse para dejar o recoger a los estudiantes respetando los horarios por ciclo.

**Art.15** En caso que deba estacionarse debido a la espera de estudiantes con diferentes horarios de salida, deberá hacerlo al menos 50 metros de distancia de los accesos previamente señalados.

**Art.16** Los estudiantes que utilicen el transporte escolar deberán ser informados al encargado de trazabilidad del colegio.

**Art.17** Será obligatorio el uso de mascarilla para los ocupantes del transporte escolar y durante todo el trayecto.

**Art.18** En el transporte escolar se recomienda la utilización de lámina protectora en el sector del conductor, uso obligatorio de mascarilla y/o protector facial, y mantener distanciamiento social dentro del mismo.

**Art.19** Adicionalmente, el transporte escolar debiera tomar medidas de limpieza y desinfección del interior del automóvil periódicamente (al cambio de cada jornada).

**Art. 20** No se podrá ingerir alimentos o bebidas durante el trayecto.

**Art. 21** El vehículo deberá mantener una adecuada ventilación, no pudiendo utilizar sistemas de recirculación de aire como el aire acondicionado, climatizador u otro.

**Art. 22** Además, debe mantener disponible alcohol gel para todos los integrantes.

**Art. 23** El conductor deberá llevar un registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.

**Art. 24** Será obligatorio que cada ocupante ejecute un lavado de manos antes y después del traslado. A su vez, será necesario evitar tocar o intercambiar objetos, en caso realizarlo deberá ejecutar un lavado de manos o alcohol gel.



## **2. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación**

### **2.1 Recomendaciones generales previo al inicio de clases**

**Art.25** Las siguientes Orientaciones tienen como objetivo promover un adecuado comportamiento que favorezca la protección, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.

**Art.26** De la preparación de la sala de clases y pasillos:

- A) Aforo máximo de 15 estudiantes por sala de clases
- B) Escritorios separados por al menos 1mt de distancia.
- C) Pasillos marcados con señalética y sentido del tránsito
- D) Disponer de alcohol gel en salas de clases
- E) Ventilar salas de clases previo ingreso de los estudiantes
- F) Desinfección de barandas, manillas interruptoras, mesas y sillas y todo aquello que tenga un contacto frecuente.
- G) Informar a la comunidad educativa de cómo se limpia y desinfecta a diario y el rol de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.
- H) Procurar lavarse las manos con agua y jabón antes del inicio de cada jornada y repetir después de cada recreo y/o cambio de espacio físico
- I) Utilizar su mascarilla en todo momento y disponga una de recambio

### **2.2 Del comportamiento al interior de la sala de clases**

**Art.27** El docente y/o funcionarios tienen como deber liderar la implementación de todas las medidas declaradas, es por tanto que se espera que estas recomendaciones sean internalizadas y modeladas de manera rigurosa y diligente.

### **2.3 Del comportamiento de los docentes y asistentes de la educación como medida preventiva.**

**Art.28** A continuación, se describen las siguientes actitudes de los funcionarios que fortalecerán la prevención:

- A) Explican las medidas de higiene y seguridad necesarias a los estudiantes asignando roles para su comportamiento.

- B) Propone nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases que no implique contacto físico.
- C) Promueve el trabajo individual de cada estudiante y el uso personal de sus materiales tales como tijeras. Cartulinas pegamentos reglas etc.
- D) Promueve el buen uso de la mascarilla como medida preventiva de posible contagio
- E) Promueve el modelamiento del estornudo de “etiqueta” (llevarse el codo para estornudar y toser)
- F) Promueve el buen uso de los dispensadores de alcohol gel y jabón
- G) Solicita a sus estudiantes evitar el uso de celulares, tabletas, de ser necesario siempre desinfectar previamente.
- H) Organiza la salida de clases, la cual deberá ser dosificada para evitar aglomeraciones.
- I) Promover entre los estudiantes el distanciamiento social para evitar contagios

#### **2.4 Del comportamiento de los docentes y/o funcionarios como medida preventiva.**

**Art.29** Los Docentes Deberán respetar los protocolos sanitarios y seguir las recomendaciones emanadas por MINSAL y/o MINEDUC tales como:

- A) Respetar rutinas de lavado de manos
- B) Respetar aforos para ingreso a Comedores, baños, salas y espacios comunes
- C) Respetar distanciamiento físico (recreos, comedores, sala de profesores etc.)
- D) Respetar señalética establecida
- E) Resguarda uso de materiales de trabajo
- F) Respetar lugar de ingreso y salida determinado.

#### **2.5 Del comportamiento de los estudiantes como medida preventiva.**

**Art.30** Los estudiantes Deberán respetar protocolos sanitarios y seguir las recomendaciones emanadas por los funcionarios del establecimiento tales como:

- G) Respetar rutinas de lavado
- H) Respetar aforos para ingreso a Comedores, baños, salas y espacios comunes
- I) Respetar distanciamiento físico (recreos, patios, comedores)
- J) Respetar señalética establecida
- K) Resguardar uso de materiales (no pedir materiales a otros compañeros)
- L) Resguardo del uso del celular
- M) En el caso de educación física, evitar compartir materiales, en caso de hacerlo, desinfectar antes y después del uso

N) Sin ducha al final de la clase, pero asegurando la higiene de manos

## **2.4 Otras situaciones a contemplar**

**Art.31** De la clase de educación física:

- A) Realizar al aire libre
- B) Velar en todo momento por cumplir con la distancia física, que en caso de transpiración y ejercicio aeróbico debiera aumentar a más de dos metros.
- C) Uso de mascarilla voluntario siempre que se respeten las distancias recomendadas por el Ministerio del Deporte, para actividades deportivas sin traslado. La distancia de resguardo será de 5 metros y para actividades con traslado o velocidad, la distancia será de 10 metros.
- D) El departamento de Educación Física, velará por el cumplimiento de los protocolos específicos que se encuentran en la página web del Ministerio del Deporte.
- E) Evitar compartir materiales, en caso de hacerlo, desinfectar antes y después del uso.
- F) Sin ducha al final de la clase, pero asegurando la higiene de manos.
- G) Las clases tendrán pausas de hidratación, utilizando solo la botella plástica personal con agua, la que no puede ser compartida por ninguna persona.
- H) Todos los alumnos(as) deberán venir con el buzo de colegio o la indumentaria apropiada desde la casa, los días que tengan Educación Física.
- I) En caso de que algún alumno haya dado positivo a Covid-19, y haya completado el período de cuarentena, deberá contar con un certificado médico que acredite que está en condiciones para participar en la clase de Educación Física.

## **2.6 Del uso de Biblioteca**

**Art.32** Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- A) Para el préstamo de libros, evitar que los alumnos toquen todos los libros.
- B) Tomar resguardos en la entrega de libros, evitar tocarlas y utilizar alcohol gel.
- C) Para la devolución de libros, organizar sanitizado diario antes de manipularlos y de volverlos.



### **3. Medidas orientadas a la salida de la sala de clases y el recreo**

**Art.33** Las siguientes medidas tiene por objetivo garantizar las medidas sanitarias en el espacio de descanso recreación, siguiendo las medidas definidas por el ministerio de salud y educación.

**Art.34** Al salir de la sala de clases (según el horario asignado a su curso), el estudiante deberá realizar desinfección de manos con alcohol gel 70 % y repetir el procedimiento al regreso a la misma, sin perjuicio que, si las manos están visiblemente sucias, deberá realizar lavado de manos.

**Art.35** La salida a recreo debe ser ordenada, y cuidando de siempre mantener el distanciamiento social necesario, uso de mascarilla y/o protector facial y respetando flujos de salida, donde el primero en haber ingresado a la sala, será el último en salir de la misma.

**Art.36** Durante el recreo, los estudiantes deberán resguardar mantener la distancia social (1 metro como mínimo), en el patio asignado a su curso, lo que será supervisado por inspectores, docentes y para docentes que el colegio disponga.

**Art.37** No deberán compartir colaciones u objetos que pudieran ser considerados fómites idealmente estas colaciones deberán ser enviadas desde sus casas (evitando la compra en el establecimiento).

**Art.38** Cada Ciclo tendrá 2 patios a disposición para su recreo en donde serán distribuidos 120 estudiantes, respetando el aforo establecido en el Plan Paso a Paso del Gobierno, los cursos serán distribuidos de acuerdo a instrucciones de Inspectoría general y serán supervisados por al menos 8 funcionarios distribuidos en ambos patios:

- A) 2 inspectores docentes
- B) 2 coordinadores
- C) 2 asistentes de inspectoría
- D) 2 representantes de convivencia escolar

**Art.39** Estará prohibido el desplazamiento a sectores no designados para cada curso.

**Art.40** Los juegos infantiles, barras e implementos deportivos no podrán ser utilizados mientras dure la pandemia por Covid-19.

**Art.41** Está prohibido realizar juegos grupales que impliquen intercambio de objetos, contacto físico o uso de pelotas o balones.

**Art.42** El estudiantado deberá siempre mantener la distancia social necesaria con estudiantes, docentes, paradocentes o personal del establecimiento educacional.

**Art.43** Deberá siempre utilizar mascarilla y/o protector facial dependiendo de su edad.

**Art.44** Evitar tocar barandas y manillas y si lo hace, realizar desinfección de manos con alcohol gel 70% o lavado de manos.

#### **4. Del uso de los servicios higiénicos**

**Art.45** El ingreso a los servicios higiénicos se encontrará regulada por un supervisor de ingreso designado por el colegio (docente o integrante de convivencia escolar).

**Art.46** La cantidad de estudiantes máxima que podrán hacer uso a la vez de los baños del establecimiento se encontrará señalada en la entrada de cada baño.

**Art.47** Durante la espera al ingreso (si sucediera) deberá siempre mantenerse la distancia social establecida como segura, utilizando solo los espacios habilitados y/o señalados por el encargado de la mantención de los baños.

**Art.48** Al ingresar, el estudiante deberá hacer uso de alcohol gel 70 % para desinfectar sus manos.

**Art.49** Al salir, el estudiante deberá lavar sus manos con técnica segura, y secar con papel (no usar aire).

**Art.50** Se recomienda que los estudiantes utilicen los baños ubicados en sus pisos de sala de clases, para evitar flujos de desplazamientos por espacios más alejados.

## 5. Del consumo de alimentos

**Art.51** Durante la jornada escolar estará prohibido comer o beber en las salas de clases, pasillos o lugares cerrados.

**Art.52** Para el consumo de alimentos o bebidas durante los recreos, el alumno(a) deberá ubicarse en los sectores señalados por los funcionarios, manteniendo siempre distancia con otras personas, retirará cuidadosamente su mascarilla y la guardará cerrada protegiendo la parte interna.



## 6. Protocolo de limpieza y desinfección de jardín infantil y establecimiento educacional

### 6.1 De la limpieza y desinfección

**Art.53** El siguiente protocolo tiene como objetivo garantizar la limpieza de espacios comunes (Salas de clases, pasillos, oficinas, comedores etc.) con la finalidad de disminuir los riesgos de contagio por COVID-19

**Art.54** Es importante señalar que el protocolo de desinfección del establecimiento tiene una orientación a privilegiar el uso del **cloro doméstico**, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso.

**Art.55** Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

**Art.56** Previo a efectuar la desinfección, se debe ejecutar primero un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

**Art.57** Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de microfibras o trapeadores, entre otros métodos.

**Art.58** Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5% o cloro orgánico. Lo anterior equivale a: por cada litro de agua agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas). Para las superficies delicadas que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio (cloro), se puede utilizar una concentración de etanol (alcohol) del 70% o cloro orgánico.

**Art.59** Cabe señalar que todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases, lo que incluye una limpieza profunda de las superficies, ventilación y retiro de los desechos acumulados.

## 6.2 De los implementos a utilizar para limpieza, desinfección y protección.

Artículos de Limpieza y desinfección	Artículos de Protección Personal
Jabón	Mascarillas
Dispensador de Jabón	Guantes para labores de aseo
Paños de limpieza	Traje Tyvek personal de aseo
Productos desinfectantes	Pechera desechable o reutilizable
Alcohol gel	Cofia, manipuladora de alimentos
Soluciones hipoclorito de Sodio al 5%	Delantal, personal manipulador alimentos
Alcohol etílico 70%, limpieza artículos electrónicos	Botiquín básico: termómetros, gasa, apósitos cinta adhesiva, alcohol gel, vendas etc.
Papel secante en rodillos	Botas antideslizantes
Dispensador de papel secante en rodillo	Protector facial
Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección	
Dispensador de alcohol gel	
Rociador	



### 6.3 Proceso de Limpieza y Desinfección Previo al Retorno a Clases

**Art.60** Sabemos que el proceso de limpieza es clave al momento de minimizar los riesgos de contagio por COVID-19 es por eso que los colaboradores deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- A) Organización de turnos de trabajo del Personal (Recursos Humanos)
- B) Aseguramiento del Distanciamiento Físico durante el Proceso de Limpieza
- C) Utilizar correctamente todos los elementos de protección personal.

### 6.4 Proceso de Limpieza y Desinfección durante el periodo escolar (presencial)

**Art.61** Frecuencias de limpieza y desinfección de algunos lugares de uso Común

Lugar y/o superficie a desinfectar	Frecuencia de la limpieza	Materiales	Alcance o detalle	Responsable
Espacios Comunes	Después del ingreso y después de cada recreo	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Pisos, manillas pasamanos, interruptores, escalera, puertas de acceso	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Salas	Inicio y final de cada clase	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Limpieza y desinfección de pisos, sillas, mesas, manillas, teclados, en base a la cantidad de salas habilitadas.	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Baños	Durante clases (al menos cada 3 horas)	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Limpieza y desinfección de pisos, manillas, llaves y superficies de contacto frecuente.	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Comedores	Después de cada uso	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Limpieza y desinfección de mesas y sillas	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Oficinas y CRA	Inicio y final de jornada	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Limpieza y desinfección de sillas, escritorios, teclados, mouses, lápices, etc. Todos los	auxiliares de servicios operativos para realizarlo

			objetos y superficies de contacto frecuente. La desinfección de objetos electrónicos se deberá realizar de manera preferente con alcohol isopropílico.	
Recepción	Inicio y final de jornada	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Limpieza y desinfección de sillas, escritorios, teclados, mouses, lápices, etc. Todos los objetos y superficies de contacto frecuente.  La desinfección de objetos electrónicos se deberá realizar de manera preferente con alcohol isopropílico.	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Sala de profesores	Al término de cada jornada	Rociador Agua clorada Paño microfibra Trapeador	Limpieza y desinfección de sillas, escritorios, teclados, mouses, lápices, etc. Todos los objetos y superficies de contacto frecuente. La desinfección de objetos electrónicos se deberá realizar de manera preferente con alcohol isopropílico	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Superficies críticas de contacto frecuente	Después del ingreso y después de cada recreo	Rociador Agua clorada Paño microfibra	(manillas, barandas, interruptores, llaves de agua)	auxiliares de servicios operativos para realizarlo
Material didáctico y electrónicos	Antes y después de su uso	Alcohol etílico 70% Rociador Agua clorada Paño microfibra	Superficies materiales didácticos, instrumentos musicales, materiales deportivos, libros, multcopiadoras y fotocopiadoras	Estudiantes, Docentes, administrativos Asistentes de la educación.

Sala de primeros auxilios	Antes y después de su uso	Alcohol etílico 70% Rociador Agua clorada Paño microfibra Guantes	Superficies tales como: camillas, equipo de control de signos vitales etc.	Encargado/a de enfermería Auxiliar de servicios
Zona de aislamiento	Antes y después de su uso	Alcohol etílico 70% Rociador Agua clorada Paño microfibra Guantes	Superficies tales como: camillas, equipo de control de signos vitales etc.	Encargado/a de enfermería Auxiliar de servicio

### 6.5 Pauta de Verificación en los procesos de limpieza y desinfección

**Art.62** Llevar registro exhaustivo y público de la frecuencia y de la realización para que todos puedan ayudar en el control

Lugar	Método de desinfección	Medidas Preventivas	Frecuencia	Responsable	Fecha

## 6.6 Programa de mantención y recambio de los implementos utilizados como medidas preventivas.

**Art.63** Para verificar un correcto recambio se utilizará la siguiente tabla

Elemento	Cantidad en el colegio	Acción	Frecuencia

## 6.7 Manejo de residuos

**Art.64** El manejo de residuo será el siguiente:

- A)** Eliminar diariamente la basura de todo el establecimiento.
- B)** Residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección y los EPP desechables se deben eliminar en basurero con tapa y con doble bolsa plástica; corresponden a residuos sólidos asimilables y pueden ser entregados al servicio de recolección municipal.



## 7. Protocolo de actuación ante casos de sospecha/confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

**Art.65** La comunidad educativa del Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso, dando cumplimiento a la normativa, señala el protocolo de actuación frente a casos de sospecha o confirmados de COVID-19, el cual promueve el resguardo del afectado y de la comunidad en general e indica los pasos e instrucciones que el establecimiento debe seguir.

### 7.1 Definiciones

**Art.66** A continuación, se definen los siguientes conceptos de utilidad:

Conceptos	Definición
Casos sospechosos	Persona que presenta un cuadro agudo con al menos 2 síntomas compatibles con COVID-19
Caso confirmado	Toda persona que cumpla la definición de caso sospecho en que la prueba específica sea (+)
Casos probables	Persona que cumpla con la definición de caso sospechoso, en el cual el caso de PCR es indeterminado
Contacto estrecho	Persona que ha permanecido en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19, incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados y a menos de 1mt de distancia.
Contacto estrecho de bajo riesgo	En esta categoría se incluyen todos aquellos que fueron contacto de la persona con COVID-19 y no cumplen los criterios de alto riesgo.
Sintomatología	Conjunto de síntomas características de una enfermedad determinada, en caso de COVID-19 se asocian Los siguientes síntomas: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Temperatura sobre 37,8°C</li><li>✓ Tos</li><li>✓ Dificultad para respirar</li><li>✓ Dolor de garganta</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dolor de cabeza</li> <li>✓ Cansancio</li> <li>✓ Diarrea</li> <li>✓ Pérdida del olfato</li> <li>✓ Pérdida del gusto</li> </ul>
Sala de aislamiento en espacio educativo	Lugar destinado para contener a estudiante y/o funcionarios los cuáles sean derivados por sospecha de COVID-19.

## 7.2 Del equipo de emergencia sanitaria

**Art.67** Para que el plan de respuesta para la prevención y control de COVID-19, logre el objetivo que es evitar un brote de la enfermedad en el recinto educacional, se requiere de coordinación con personas específicas que desempeñan papeles claves con el fin de asegurar que se ejecute lo planificado y para abordar medidas de contención externas que continuamente establece la autoridad.

**Art.68** En la siguiente tabla se describen las personas responsables de llevar a cabo los protocolos COVID-19.

Nombre	Cargo	Funciones
Carlos Barra Cuevas	Director	Representante legal del establecimiento educacional
Víctor Águila Schmeisser	Inspector General (Encargado de trazabilidad)	Coordinar con los diferentes estamentos medidas de seguridad, control y protección.
Natalia Vargas Cortes	TENS, encargada de sala de primeros auxilios y Sala de aislamiento.	Evaluar activación de protocolo ante casos de sospecha y/o confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales
Joselyn Riveros Manríquez	Inspectora Docente (Encargada de trazabilidad)	Encargada de investigar y aportar información en la activación de protocolos, seguimiento y acompañamiento de estudiantes
Leonardo Fuentes Santillana	Inspector Docente (encargado de trazabilidad)	Encargado de investigar y aportar información en la activación de protocolos, seguimiento y acompañamiento de estudiantes

### **7.3 A continuación, se describen las acciones a realizar en los casos de sospecha**

**Art.69** Se aislará a la persona e inmediatamente deberá asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. Previamente a esto, se seguirán las siguientes acciones:

1. El profesor(a) enviará y/o acompañará al alumno(a) a la sala de Aislamiento implementada por el Colegio para este fin.
2. El alumno(a) saldrá de la clase tras higienizar sus manos.
3. La enfermera acompañará al alumno(a) en la sala de aislamiento, manteniendo la distancia de seguridad y evitando tocar cualquier superficie.
4. Una vez allí, la enfermera constatará síntomas y avisará a sus padres o apoderado para que lo retiren a la mayor brevedad.
5. Se mantendrá la puerta cerrada en todo momento y se abrirán ventanas para facilitar ventilación. El alumno(a) esperará en la sala de aislamiento hasta su recogida por parte del padre, madre, apoderado o la persona que esta indique.
6. Si presentara síntomas más graves que requieran atención de urgencia, como dificultad respiratoria, se llamará a la unidad médica, la cual el alumno/a tiene el convenio escolar, para seguir instrucciones. En caso de que no tenga convenio escolar se le derivará al centro de salud más cercano.
7. A la llegada de los padres, apoderados o persona que estos designen, la enfermera acompañará al alumno(a) por la zona designada y entregará copia del registro de los síntomas detectados.
8. Se acordará con el apoderado, el compromiso de comunicar el diagnóstico recibido al Colegio, bien por vía telefónica o vía mail a la enfermera del Colegio.
9. Una vez que se desocupe la sala de aislamiento se comunicará al servicio de limpieza para que procedan a su desinfección de acuerdo al protocolo establecido para este fin.
10. La enfermera informará al inspector que corresponda, quien deberá hacer seguimiento del estado de salud del alumno(a) y de los compañeros(as) que pudieron tener contacto estrecho.
11. El nombre del alumno(a) afectado, se mantendrá en completa reserva.
12. Si el estudiante, no cuenta con un medio de transporte que asegure el aislamiento será el colegio quien proporcione, tal movilización de acuerdo a la disponibilidad de los funcionarios pertenecientes al equipo de emergencia sanitaria.
13. En caso de que la sintomatología se presente en el hogar se recomienda que el estudiante sea derivado a un centro asistencial para la toma de PCR, por tanto, el estudiante no podrá asistir al colegio hasta que el PCR sea (-).

**7.3 A continuación, se describen las medidas determinadas por los Ministerios de Educación y Salud entorno al tipo de riesgo, suspensión de clases y cuarentena en los casos confirmados**

**Art.70** En primer lugar, es importante mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de Covid-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

**Art.71** En caso de confirmarse uno o más casos de Covid-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	NO	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado



		deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

### 8. De Los contactos estrecho en los estudiantes

Nombre Completo	Curso	Rut	Nombre del apoderado	Teléfono	Dirección

Nombre Completo	Curso	Rut	Nombre del apoderado	Teléfono	Dirección

### 9. De los contactos estrechos en los funcionarios

Nombre Completo	Rut	Teléfono	Dirección

Nombre completo	Rut	Teléfono	Dirección



## **10. Protocolo de alimentación escolar**

**Art.72** Frente a la ocurrencia del regreso a clases presenciales para el año 2021, el colegio ha considerado establecer el presente protocolo de alimentación al interior del establecimiento tanto para estudiantes como para los funcionarios.

### **Art.73 Consideraciones iniciales**

- a) Las acciones y condiciones ambientales serán establecidas en el presente documento “Protocolo de alimentación” según lo sugerido por el MINSAL (plan paso a paso), por el MINEDUC, en el documento (abrir las escuelas), las medidas preventivas de la ACHS en el plan “retorno seguro a clases “y JUNAEB modalidades de entrega de servicio de alimentación y tienen como alcance la modalidad de alimentación y el resguardo de los espacios destinados para aquello.
- b) El establecimiento cuenta con 2 comedores, los cuales nos ofrecen un aforo para 60 estudiantes, el servicio de alimentación (desayuno) se realizará en el primer recreo de cada ciclo.
- c) Como medida preventiva de monitoreo se ha establecido una entrada y salida supervisada por funcionarios determinados para esa función y que tendrán alcohol gel para desinfectar las manos de cada estudiante.
- d) En relación a la alimentación, el Colegio ha optado por la modalidad de alimentación mixta, la cual ofrece desayuno (presencial) y canasta de almuerzo (Hogar)
- e) Dado lo anterior, es necesario señalar que el Colegio seguirá las instrucciones, recomendaciones y orientaciones emanadas de estos organismos.

### **Art.74 Medidas preventivas:**

#### **a) Higienización antes y después de la alimentación:**

1. Los y las estudiantes deben lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol gel, antes y después de alimentarse.

**b) Distanciamiento físico para alimentación:**

2. Al consumir alimentos, se debe mantener un distanciamiento físico de al Menos 1 metro.

**C) Retiro de mascarilla exclusivo para alimentación:**

3. Los y las estudiantes pueden sacarse la mascarilla exclusivamente al Momento de ingerir alimentos, posterior al consumo deben utilizar Nuevamente la mascarilla.

**D) Sobre uso adecuado y retiro de la mascarilla:**

4. Se debe realizar con las manos lavadas.
5. Sostener la mascarilla por los extremos
6. Colocar la mascarilla, cubriendo desde el mentón hasta la nariz y asegurándose que esta quede la posición correcta.
7. Colocar las bandas elásticas por detrás de las orejas.
8. La parte metálica de la mascarilla, si la tiene, al puente nasal. Una vez puesta, evite tocar su mascarilla.

**e) Retiro mascarilla:**

9. El retiro se debe realizar con las manos lavadas.
10. Retirar su mascarilla de atrás hacia delante, retirando las bandas elásticas, sin tocar la parte expuesta de la mascarilla.
11. En el caso que corresponda desechar la mascarilla, este se debe realizar en Basureros dispuestos específicamente para esto.
12. Por último, realizar una buena higiene de manos.

**f) En relación al consumo de alimentos, se debe realizar en el patio o comedor del Colegio.**

13. Al consumir alimentos y líquidos se debe mantener el distanciamiento físico con las y los estudiantes, no compartiendo los alimentos.

**g) En relación al consumo de alimentos en espacios comunes:**

14. Prohibición de consumo de alimentos y líquidos al interior de la sala de clases, oficinas, biblioteca, espacios cerrados.

**h) En relación a los residuos:**

15. Cada estudiante debe responsabilizarse de sus residuos, depositándolos en contenedores de basura, además cerciorarse que estos queden bien cerrados.

**i) En relación a los alimentos:**

16. sugiere que cada estudiante porte alimentos envasados.

17. En el caso que se quieran compartir alimentos, se sugiere porcionar desde casa los alimentos para evitar contagios.

**Art.75 De la alimentación de los funcionarios**

1. Los funcionarios del colegio dispondrán de dos comedores con un aforo total de 30 personas los cuales se determinará turnos de almuerzos de acuerdo a su jornada establecida.

2. Las medidas de higiene establecidas son las mismas previamente señaladas para los estudiantes y dentro de ellas encontramos:

- A) Lavado de manos, antes y después de almorzar
- B) El retiro de la mascarilla es exclusivo para almorzar
- C) El distanciamiento físico deberá ser de al menos 1mt
- D) Los alimentos no deben ser compartidos
- E) Cada uno de los funcionarios deberá responsabilizarse de los residuos, depositándolos en los contenedores establecidos para tal propósito.

## 11. Anexos



### 1. LISTA DE VERIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS E INFORMATIVA

Acción	Si	No
¿Los niños, docentes y funcionarios en general, desinfectan sus manos al momento de ingresar al establecimiento educacional?		
¿Los niños, docentes y funcionarios ingresan con mascarillas?		
¿los niños, docentes y funcionarios Hacen el recambio de mascarillas una vez por jornada?		
¿Existen contenedores etiquetados para el depósito de mascarillas y guantes desechables utilizados?		
¿Los niños, profesores y funcionarios, lavan sus manos cada 3 horas?		
¿Las mascarillas lavables utilizadas son guardadas en bolsas de plásticos en mochilas, carteras, etc.?		
¿Los niños, docentes y funcionarios en general, desinfectan sus manos al momento de ingresar al establecimiento educacional?		
¿los niños, docentes y funcionarios lavan o desinfectan sus manos después de realizar el guardado de mascarilla lavable?		
¿El colegio mantiene afiches actualizados con respecto al Sars cov 2 (covid-19)?		
¿El colegio mantiene afiches con el correcto lavado y desinfección de manos?		
¿A los niños se les informa, continuamente, como prevenir el contagio Sars cov 2(covid-19)		
¿A los niños se les informa cuales son los síntomas de Sars cov 2 (covid-19)?		
¿Los niños saben qué hacer si en el establecimiento comienzan a tener síntomas de Sars cov 2(covid-19)?		
¿Los docentes se preocupan de mantener un orden y distanciamiento social al ingreso, mantenimiento y retiro de la sala de clases?		



## 2. Listado de verificación de medidas preventivas para sostenedores, directores, docentes y asistentes de la educación

Acción	Si	NO
Compruebe que hay agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada		
Implemente rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad escolar. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante. Después de almuerzo es fundamental que se realice una de ellas		
Limpie y desinfecte con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, manillas de las puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, contenedores de papel para secar las manos, tapa de contenedores instalado en pasillos, etc.).		
Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.		
Cuelgue en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.		
Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento		
Elimine los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.		
Explique, informe y reflexione con sus estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.		
Informe, junto a los docentes, curso por curso, en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio		
Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.		
Evite aglomeraciones en los kioscos, pasillos, entradas y salidas del establecimiento.		
Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso		